

Núm. 235

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 29 de septiembre de 2012

Sec. IV. Pág. 44487

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32591 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que con fecha 3 de septiembre de 2012 se ha dictado auto de conclusión del concurso 452/08, cuya parte dispositiva dice literalmente:

- "1.-Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Luiwans Internacional, Sociedad Limitada, con CIF B-36774628 y domicilio en Polígono Industrial de La Portela, avenida Rebullón, s/n, Puxeiros, Mos, con los efectos legales inherentes.
- 2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.
- 4.-Se acuerda la extinción de la sociedad Luiwans Internacional, Sociedad Limitada y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.
- 6.-Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sa. Doy fe."

Pontevedra, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120065068-1